

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	11001 3336 035 2020 00223 00
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB S.A. E.S.P.
Accionado	Bogotá, D.C. Secretaría Distrital de Gobierno y otro

ACEPTA RETIRO DEMANDA

Por reparto del 28 de octubre de 2020, correspondió a este Despacho la demanda promovida, a través de apoderado judicial, por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB S.A. E.S.P. contra Bogotá, D.C. Secretaría Distrital de Gobierno y otro, en ejercicio del medio de control de reparación directa.

Por auto de 19 de febrero de 2021 se inadmitió la demanda (expediente digital, documento No. 6). El apoderado de la parte demandante el 25 de febrero de 2021 interpuso recurso de reposición contra esa decisión.

No obstante, el demandante mediante memorial enviado al correo electrónico el 27 de abril de 2021 solicitó al Juzgado se acepte el retiro de la demanda (documentos Nos. 10 y 11 del expediente digital).

En el Artículo 174 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se establece: "(...) *El demandante podrá retirar la demanda siempre que no se hubiere notificado a ninguno de los demandados ni al Ministerio Público y no se hubieren practicado medidas cautelares.*"

Así las cosas, verificado el expediente se encontró que procede el retiro de la presente demanda,

En mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZÁSE el retiro de la demanda solicitado por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB S.A. E.S.P. contra Bogotá, D.C. Secretaría Distrital de Gobierno y otro.

SEGUNDO: DEVUÉLVANSE la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 3 DE JUNIO DE 2021.

Firmado Por:

**JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cde20494e08659cbb026bf61f004324e31dd95eea8758a03556eb8c833d26948

Documento generado en 02/06/2021 07:38:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**